



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000282 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 04 JUL 2025

VISTO:

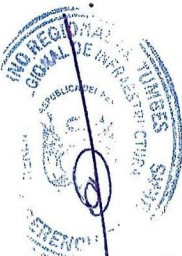
ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN, de fecha 10 de junio del 2025, ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, de fecha 10 de junio del 2025, CARTA N° 003-2025/AMMC-GRT, de fecha 17 de junio del 2025, CARTA N°027-2025/CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ISSAC EIRL, de fecha 17 de junio del 2025, CARTA N° 002-2025/ING.IEOD, de fecha 25 de junio del 2025, INFORME N° 181-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 27 de junio del 2025, INFORME N° 1319-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 01 de julio del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN de fecha 10 de junio de 2025, se reunieron en el lugar donde se ejecutará la IOARR de emergencia denominada: "REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO MALPASO DEL SECTOR CALETA GRAU, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", por parte de la Entidad el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, el Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos – Gerente Regional de Infraestructura, el Sub Gerente de Obras - Ing. José Olegario García Flores, el Ing. Ithri Enso Ortiz Diaz, en calidad de Supervisor de IOARR y por la otra parte de la empresa contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ISSAC E.I.R.L, el Sr. Ivan Smith Saldarriaga Carrera, identificado con RUC N° 20484048551 en calidad de Gerente Titular, y el Ing. Anthony Matias Moreno Correa – Residente de Obra; con la finalidad de realizar la entrega de terreno y proceder a dar inicio al plazo de ejecución de la IOARR de Emergencia como ejecución de obra.

Que, mediante ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de fecha 10 de junio de 2025, se reunieron en el lugar donde se ejecutará la IOARR de emergencia denominada: "REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO MALPASO DEL SECTOR CALETA GRAU, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", por parte de la Entidad el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, el Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos, el Sub Gerente de Obras - Ing. José Olegario García Flores, el Ing. Ithri Enso Ortiz Diaz, en calidad de Supervisor de IOARR y por la otra parte de la empresa contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ISSAC E.I.R.L, el Sr. Ivan Smith Saldarriaga Carrera, identificado con RUC N° 20484048551 en calidad de Gerente Titular, y el Ing. Anthony Matias Moreno Correa – Residente de Obra; con la finalidad de realizar el ACTO DE ENTREGA DE TERRENO de la IOARR de Emergencia.

Que, mediante CARTA N° 003-2025/AMMC-GRT, de fecha 17 de junio del 2025, el Residente de obra remite al Gerente Titular de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ISSAC EIRL el Sr. Ivan Smith Saldarriaga Carrera, la actualización del programa de ejecución a la fecha de inicio de la Obra correspondiente de la IOARR de Emergencia "REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO MALPASO DEL SECTOR CALETA GRAU, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES".





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000282 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 04 JUL 2025

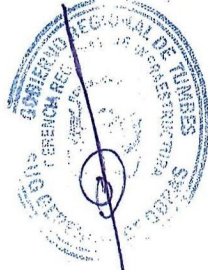
Que, mediante CARTA Nº027-2025/CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ISSAC EIRL, de fecha 17 de junio del 2025, el Gerente Titular, alcanza al Supervisor de la IOARR de emergencia, la actualización del programa de ejecución a la fecha de inicio de la obra de la IOARR de emergencia "REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO MALPADO DEL SECTOR CALETA GRAU, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, mediante CARTA Nº 002-2025/ING.IEOD de fecha 25 de junio del 2025, el Supervisor de la IOARR de emergencia - Ing. Ithri Enso Ortiz Diaz, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la CONFORMIDAD A LA ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA Y CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, indica que después del análisis técnico realizado, SE INDICA QUE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TECNICA RESPECTO DE LA ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA, DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, DEL CALENDARIO PERT-CPM Y DEL CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA OBRA, RESPECTO DEL INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL, el suscrito en calidad de Supervisor de obra, indica que se han cumplido todos los requisitos y procedimientos establecidos en el art. 206 del D.S Nº 009-2025-EF, por lo que resulta PROCEDENTE dicha actualización de los calendarios, concluye dando la CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACION DE LA OBRA, DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, DEL CALENDARIO PERT-CPM Y DEL CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA OBRA, indicando que la fecha de inicio de ejecución de la obra es el 10 de junio del 2025 y la fecha de término de la obra es el 09 de julio del 2025.

Que, mediante INFORME Nº 181-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 27 de junio del 2025, el profesional de la Sub Gerencia de Obras, el Ing. Angel Mauricio Soralez Farías, alcanza al Subgerente de Obras la CONFORMIDAD A LA ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACION DE OBRA Y CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, concluye dando la CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA, DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, DEL CALENDARIO PERT-CPM Y DEL CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA OBRA, a fin de que se continúe su trámite de aprobación respectiva, en donde se recomienda derivar al área de asesoría legal de la GRI, a fin de que se continúe su trámite correspondiente; en mérito del art. 206 del D.S. Nº 009-2025-EF; indicándose que la fecha de inicio de ejecución de la obra es el 10 de junio del 2025 y la fecha de término de la obra es el 09 de julio del 2025.

Que, mediante INFORME Nº 1319-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, con fecha de recepción 01 de julio del 2025, la Subgerencia de Obras informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto a la Aprobación de Actualización de programa de Ejecución de Obra - Inicio del Plazo de Ejecución de Obra, señalando:

- Fecha de Inicio del Plazo: 10 de junio del 2025
Plazo de ejecución: 30 días calendario
Termino de plazo de ejecución: 07 de julio del 2025





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000282 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 Tumbes, **04 JUL 2025**

Asimismo, se indica que el Calendario Valorizado Actualizado de Obra, evaluado por el supervisor de obra contiene tres periodos de avance los cuales se detallan de la siguiente manera:

PERÍODOS	N° Días	PROGRAMADO		PORCENTAJE	
		SOLES C/IGV		Mensual	Acumulado
		Mensual	Acumulado		
Del 10 al 30 de junio del 2025	21	135,988.56	135,988.56	49.00%	49.00%
Del 01 al 07 de julio del 2025	9	138,811.44	274,800.00	51.00%	100.00%
TOTAL	30		274,800.00		100%

Por lo que el suscrito señala que, de la revisión y evaluación de lo antes descrito, concluye y solicita APROBAR la Programación de Ejecución de Obra y el calendario de obra actualizado, el cual se encuentra debidamente visado por el Inspector de Obra y el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra correspondiente a **30 días calendario**.

Que, de acuerdo al Artículo 206. Actualización de programa de ejecución en consultoría de obras y en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, la Sub Gerencia de Obras, solicita que se proceda con el acto resolutorio de aprobación de la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE obra (PERT-CPM), CALENDARIO GANTT Y EL CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA.

Que, mediante proveído de fecha de 01 de julio del 2025, inserto, al reverso del INFORME N° 1319-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al responsable del Área de Asuntos legales, la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante **Reglamento de Organizaciones y Funciones del Pliego del Gobierno Regional Tumbes**, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, artículo 66° El Área de Asuntos Legales es responsable de emitir contratos, resoluciones gerenciales, regionales, custodia de documentos, informes legales relacionados a los asuntos de su competencia. Asimismo, en conformidad inciso b) tiene como función, la emisión de calendario de obra.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000282 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 04 JUL 2025

EJECUTIVA REGIONAL N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la programación de ejecución de obra (PER-CPM), calendario Gantt y el calendario valorizado de obra, actualizados y adecuados a la fecha de inicio en la ejecución de la IOARR de emergencia: **"REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) TRAMO MALPADO DEL SECTOR CALETA GRAU, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"**; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

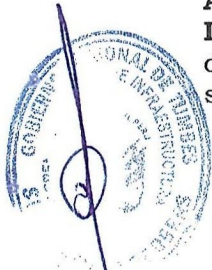
- Fecha de Inicio del Plazo:** 10 de junio del 2025
- Plazo de ejecución:** 30 días calendario
- Termino de plazo de ejecución:** 07 de julio del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al contratista **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ISSAC E.I.R.L** en la dirección **JR. ICA N° 448-ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES** y/o al correo electrónico issac471@hotmail.com y al **ING. ITHRI ENZO ORTIZ DIAZ - SUPERVISOR DE LA IOARR.**

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Signature]
Ing. Jairo Córdova Guerrero Troncos
GERENTE GENERAL DE INFRAESTRUCTURA